

ADMINISTRACION LOCAL

3053 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se hace pública la aprobación del Escudo Heráldico y la Bandera del Municipio de Villalube.*

La Diputación Provincial de Zamora, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/90, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 27 de diciembre de 1995, aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal adoptado por el Ayuntamiento de Villalube, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: Partido. Primero, de gules con dos lobos de oro, andantes y puestos en palo. Segundo, de azur, con una banda jaquelada de dos órdenes de plata y gules, acompañada en lo alto de dos lises de oro y en lo bajo otra lis de lo mismo. Timbrado el Escudo con la Corona Real Española.

Bandera: Su paño cuadrado de proporción 1:1, de color azul, con una banda jaquelada de dos órdenes de blanco y rojo, y brochante al centro, el escudo municipal en sus colores.

Zamora, 27 de diciembre de 1995.—El Presidente, Antolín Martín Martín.

UNIVERSIDADES

3054 *RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Juan Antonio Martínez Muñoz.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1 a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 836 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de julio de 1995, que es firme, recaída en el recurso número 1394/92, promovido por don Juan Antonio Martínez Muñoz, contra la Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares de 21 de septiembre de 1992, por la que hizo suya la propuesta de la Comisión de reclamaciones de concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios de dicha Universidad así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formalizado contra la misma; siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Martínez Muñoz contra la resolución de la Universidad de Alcalá de Henares de 21 de septiembre de 1992, por la que hizo suya la propuesta de la Comisión de reclamaciones de concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios de dicha Universidad, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formalizado contra la misma, debemos anular y anulamos dichas resoluciones, por contrarias a derecho; reconociendo en su lugar el que asiste al recurrente para ser nombrado Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», en la plaza al efecto convocada por Resolución de 20 de octubre de 1989, aceptando la propuesta de fecha 24 de enero de 1992 que en tal sentido hizo la Comisión encargada de juzgar el concurso, todo ello con efectos retroactivos desde la fecha en que debió producirse el nombramiento.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confieren los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando al efecto las medidas oportunas, y resolviendo nombrar a don Juan Antonio Martínez Muñoz Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», con efectos de 1 de marzo de 1992, fecha que se estima la más favorable al recurrente, considerando

la de la propuesta —24 de enero de 1992— y el tiempo que suele transcurrir desde ésta hasta la efectiva toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 17 de enero de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

3055 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 18 de octubre de 1995, por la que se publica el plan de estudios del título de «Licenciado en Historia del Arte».*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 18 de octubre de 1995 (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre), por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de «Licenciado en Historia del Arte», que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 68, donde dice: «Historia de Roma», debe decir: «Historia Antigua I»; y en la columna de —Breve descripción del contenido—, donde dice: «Estudios de la evolución histórica del estado romano y su expansión exterior», debe decir: «Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Antigua».

También en la página 68, donde dice: «Historia Antigua de España», debe decir: «Historia Antigua II»; y en la columna de —Breve descripción del contenido—, donde dice: «Estudio de la historia de la Península Ibérica durante la Antigüedad», debe decir: «Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Antigua, con especial referencia a la Historia Antigua de España».

En la página 70, las asignaturas «Paleografía y Diplomática» (2.º, 3) y «Epigrafía y Numismática en la Antigüedad Clásica» (1.º, 2), deben quedar convertidas en una sola cuya denominación es «Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática» (2.º, 3), con un total de 4 créditos, 2 teóricos y 2 prácticos. Descripción del contenido: «Estudio, interpretación y valoración de las fuentes históricas escritas». Vinculación a área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna».

Córdoba, 19 de enero de 1996.—El Rector, Amador Jover Moyano.

3056 *RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la de 14 de noviembre de 1995, en la que se establece el plan de Arquitecto.*

Advertido error en la Resolución de 14 de noviembre de 1995, por la que se establece el plan de estudios de Arquitecto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1995, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

Página 107 del suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1995:

1. En el cuadro de distribución de créditos en la casilla correspondiente al 5.º curso de materias troncales, donde dice: «37, 27 + 3A», debe decir: «27, 24T + 3A».

Valladolid, 25 de enero de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

3057 *RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1993 por la que se establecía el plan de estudios de Ingeniero Químico.*

En la página 35525 del anexo 2-B («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1993), se ha rectificado la denominación de una de las materias obligatorias de la Universidad donde dice: «Proyecto», debe decir: «Proyecto fin de carrera».

Tarragona, 18 de enero de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.